

LEY 993 DE 2005



LEY 993 DE 2005

(noviembre 2 de 2005)

*Por medio de la cual se declara patrimonio cultural de la Nación las fiestas patronales de San Francisco de Asís en el municipio de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.*

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

\*Notas Jurisprudenciales \*

### **Corte Costitucional**

- Ley declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-649-06 de 9 de agosto de 2006, Magistrado Ponente Dr. Manuel José Cepeda Espinosa. Por vicio de procedimiento.

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

Artículo 1. Se declara patrimonio cultural de la Nación y se le reconoce la especificidad de la cultura afrodescendiente a las Fiestas Patronales de San Francisco de Asís en el municipio de

Quibdó, departamento del Chocó.

Artículo 2. \*EXEQUIBLE\* Autorízase al Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura a contribuir al fomento, promoción, protección, conservación, divulgación y financiación de las fiestas patronales de San Francisco de Asís.

\*Notas Jurisprudenciales \*

### **Corte Costitucional**

Declarado EXEQUIBLE mediante sentencia C-111/17 de de Febrero 22 de 2017; Magistrado Ponente Dr. Luis Guillermo Guerrero Pérez.

Artículo 3. La presente ley rige a partir de su promulgación.

La Presidenta del honorable Senado de la República,  
CLAUDIA BLUM DE BARBERI.

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
JULIO E. GALLARDO ARCHBOLD.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,

ANGELINO LIZCANO RIVERA.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 2 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,  
MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO.